



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 30 de Septiembre del 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por LIMACHE NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2021 12:37:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000657-2021-P-CSJTA-PJ

VISTO: los Oficios N°s 000171-2021-SYR-OA-CSJTA-PJ y 000184-2021-SYR-OA-CSJTA-PJ del 19 de agosto y 08 de setiembre de 2021, respectivamente, remitidos a la Administración Distrital por el Encargado del Área de Seguridad y Resguardo; y, el Oficio N° 001451-2021-OA-CSJTA-PJ del 10 de setiembre de 2021, remitido por el Administrador Distrital.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, a través del Oficio N° 000171-2021-SYR-OA-CSJTA-PJ del 19 de agosto de 2021, el Encargado del Área de Seguridad y Resguardo comunicó al Administrador Distrital el inicio del periodo vacacional del servidor Rodolfo Rojas Quispe; asimismo, mediante el Oficio N° 000184-2021-SYR-OA-CSJTA-PJ del 08 de setiembre de 2021, el referido Encargado comunicó que durante el periodo del 10 al 17 de setiembre de 2021, el referido servidor será reemplazado por el servidor Víctor Canlla Salva, para lo cual es necesario que se cubran sus gastos de alimentación y transporte.

Segundo.- Con Oficio N° 001451-2021-OA-CSJTA-PJ del 10 de setiembre de 2021, el Administrador Distrital de la Corte comunicó a este despacho la situación antes mencionada y solicitó la emisión de una resolución administrativa que permita la asignación de viáticos correspondientes, los cuales ascienden a S/ 326.00 (trescientos veintiséis con 00/100 soles).

Tercero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes; en tal sentido, corresponde expedir el acto administrativo, que permita reconocer los gastos del servidor por el encargo efectuado.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo primero.- AUTORIZAR en VÍAS DE REGULARIZACIÓN la comisión de servicios del servidor Víctor Canlla Salva y la asignación de viáticos correspondientes a la Oficina de Administración Distrital, por el monto de S/ 326.00 (trescientos veintiséis con 00/100 soles), conforme el detalle del Oficio N° 001451-2021-OA-CSJTA-PJ del 10 de setiembre de 2021, en observancia de la "Directiva para la adecuada administración





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial", aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 000107-2020-GG-PJ del 05 de febrero de 2020, resguardándose la racionalización de los recursos.

Artículo segundo.- PONGASE en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital y del servidor referido, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

PLN/ach

